



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0767-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0724-2018-UNHEVAL, de fecha 01 de junio de 2018, se **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, entre otros, al Lic. BASILIO BALDEÓN CAYETANO, los días del **04 al 06 de junio** de 2018, para que realice el inventario del material bibliográfico de la sección descentralizada de Codo del Pozuzo; para lo cual se **OTORGA** pasajes y viáticos por tres (03) días;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 603-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 286-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0152-2018-J-UBP/OFAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales informa que por motivos de trabajo el señor Basilio Baldón Cayetano no pudo viajar a la ciudad de Codo de Pozuzo los días del 04 al 06 de junio de 2018; por lo cual solicita la anulación de la planilla de viáticos N° 229 y la reprogramación del viaje para los días del 13 al 15 de junio de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5071-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0724-2018-UNHEVAL**, de fecha 01 de junio de 2018, únicamente en el extremo de la **fecha de viaje** del Lic. BASILIO BALDEÓN CAYETANO, **debiendo ser del 13 al 15 de junio** de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
BC-DIGA
ORH-OAPO
UBP-UEgresos-UEyC
File-Archivo